



Obras Sanitarias del Estado
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Montevideo, Mayo de 2013

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra **Política de Calidad** se manifiesta mediante el firme propósito de lograr sistemas de abastecimiento de excelencia, y para ello nos comprometemos a:

Gestionar en forma sostenible, eficiente y responsable, un sistema de producción y distribución de agua potable, satisfaciendo la demanda de la población de manera continua.

Cumplir con los requisitos de nuestros clientes y con la normativa vigente.

Cuidar el Ambiente, mediante una gestión responsable de los recursos naturales.

Participar activamente en los distintos ámbitos vinculados a la gestión integral de las fuentes de abastecimiento.

Mantener un estrecho contacto con la Comunidad.

Desarrollar una relación de mutuo beneficio con nuestros Proveedores.

Brindar una capacitación continua, generar condiciones de trabajo adecuadas, promover el trabajo en equipo y reconocer los logros alcanzados.

Fomentar la incorporación de las mejores tecnologías y prácticas, apuntando a la mejora continua de los procesos.

Ing. Milton Machado
Presidente

Dr. Daoiz Uriarte
Vicepresidente

Sr. Sergio Chiesa
Director

Ing. Danilo Ríos
Gerente General

DENUNCIA DE PROTECCION AMBIENTAL

**Señores/as Directores de
la Institución Nacional**

**de Derechos Humanos y
Defensoría del Pueblo**

Los abajo firmantes,
Álvaro Alfonso C.I. 3.106.984-9,
Carlos Ramón Fulco C.I.
2.639.038-4, Fabián Barreto C.I.
4.416.745-2, Carlos García C.I.
3.152.209-3, Alcalde y Concejales
titulares y suplentes del Municipio
de Aguas Corrientes, Graciela
Ceballos C.I. 3.754.312-4
(Presidenta de la Asociación Civil
'Amigos de Aguas Corrientes'),
Humberto Zipitria C.I. 2.637.811-
4 (Presidente de ATC del Club

Palermo), Doctora Teresa Lasa C.I. 1.536.455-8 (Representante de la Comisión de Salud de Aguas Corrientes) y Pablo Fernández C.I. 1.752.449-9 (Director Responsable de la "Murga La Canilla") se presentan ante Ustedes y Dicen:

Que vienen a denunciar al ESTADO –PODER EJECUTIVO (SECRETARÍA NACIONAL DE AMBIENTE, AGUA Y EFECTO CLIMÁTICO) - MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO-DINAMA-DINAGUA) - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA- MINISTERIO DE TURISMO - PODER LEGISLATIVO-PODER JUDICIAL- por violaciones a los Derechos Humanos, Artículo 47 de la Constitución de la República, Leyes y Decretos relacionados con el Medio Ambiente, en razón de las siguientes consideraciones.

LOS HECHOS

Para ilustrar a los señores/as Directores de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, veamos la importancia estratégica del Municipio de Aguas Corrientes, definida en su momento por el fallecido Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro.

5 de mayo de 2015, Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes.

Fernández Huidobro: *“Esa población (Aguas Corrientes) es una joya del Uruguay que habría que cuidar como una tacita de porcelana, porque es parte de la historia de la industria uruguaya y extranjera, especialmente inglesa.*

Aguas Corrientes es un punto estratégico y delicadísimo para el Uruguay, porque abastece de agua potable a la mayor concentración de población del país, que ha ido creciendo. Y no solo abastece de agua potable, sino que también hace funcionar –paradojalmente con agua potable- los sistemas de saneamiento.

Un problema que se suscitara en Aguas Corrientes sería uno de los más grandes que Uruguay podría imaginarse. Hemos hecho trabajo con ingenieros, quienes nos han asesorado para ver qué pasaría en Montevideo y alrededores a las 24, a las 48, a las 72 horas, que dejara de venir esa cantidad de agua, y parece un cuento de ficción, medio de terror. Uruguay no está preparado para afrontar una circunstancia de esa naturaleza, tal vez porque provenimos de una época de abundancia de agua”.

Fernández Huidobro conocía profundamente el tema, lo había estudiado cuando ocupó una banca en el Senado de la República y lo desarrolló al mando de la cartera ministerial, a través de los recursos humanos de las Fuerzas Armadas (FFAA).

Uno de los graves problemas en el contexto del servicio de agua potable a Montevideo y la Zona Metropolitana es el vertimiento de los **lodos**, producto del proceso de potabilización al cauce del Río Santa Lucía.

La Usina de Aguas Corrientes se ubica sobre el Río Santa Lucía; abastece a 1.800.000 personas, casi el 70% de la población del país –único caso en el mundo-, unos 550.000 hogares (1).

El agua del río arrastra partículas orgánicas e inorgánicas, además de otras sustancias naturales. Esa agua sometida al proceso de potabilización en la Planta ubicada en Villa Aguas Corrientes (Padrón N° 14) busca retener dichas partículas en las unidades de decantación y filtración utilizando variados productos químicos: **Hipoclorito, Sulfato de Aluminio, Bauxita, Acido Sulfúrico, Polímero, Carbón Activado y Dióxido de Cloro.**

Hoy se utilizan cantidades industriales de los mencionados productos para intentar potabilizar el agua, según establece el Reglamento Bromatológico Nacional que adoptó en el año 2011 la Norma Unit 833.2008 (Decreto 275/2011).

Tras este proceso se generan lo que se conoce como **lodos** del proceso de potabilización; esa mezcla líquida, un porcentaje de sólidos en suspensión, sustancias disueltas y partículas retenidas, así como productos químicos con sus impurezas, se vuelcan a unos 150 metros aguas debajo de la Represa de Aguas Corrientes, sin acondicionamiento previo y con un elevado contenido de sólidos suspendidos.

Existen promesas no cumplidas desde hace dos décadas para solucionar este asunto crucial para la población de Villa Aguas Corrientes, y que por ende afecta a casi 2.000.000 de personas.

Sin titubear podemos afirmar que se violan los Derechos Humanos como vamos a fundamentar y probar a través de diferentes documentos oficiales, algunos encajonados, en el más estricto secreto.

Artículo 24 de la Constitución de la República:

“El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todo órgano del Estado, serán civilmente responsables del daño causado a terceros, en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”.

ACTUACIÓN DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

El 5 de junio del año 1998.

El entonces edil departamental (hoy Alcalde del Municipio de Santa Lucía) señor Raúl Estramil, realizó una ponencia en el seno de la Junta Departamental de Canelones sobre el tema de los **lodos**, recogiendo el sentir de los vecinos de Villa Aguas Corrientes (2).

Estramil: *“Esto ocurre hace más de 100 años, pero los volúmenes –que según los entendidos alcanzan los 20.000 metros cúbicos al año- se van a multiplicar con la puesta en funcionamiento de la Quinta Línea de Bombeo. Estos barros contaminantes causan enormes perjuicios a los vecinos de la Villa, inclusive cerca del predio de OSE desapareció una laguna, la playa está contaminada, y al ser arrastrado por el agua desde Aguas Corrientes hasta Parador Tajés, los montes, pasturas y las playas se encuentran en una situación similar. La zona cuenta con un camping de los funcionarios de OSE que, en su momento estuvo muy bien equipado y hoy está totalmente destrozado (...) esta situación, representa un problema muy grave, y los vecinos lo han manifestado desde hace muchísimos años, pero hasta ahora no ha habido propuestas concretas”.*

El 18 de agosto de ese año, 1998, llegó la respuesta a las inquietudes del entonces edil Estramil, que eran las mismas de la población de Aguas Corrientes, y que continúan:

“La Administración (OSE), realizó la Licitación N° 1013 ‘proyecto de tratamiento de lodos de Aguas Corrientes’. En este momento, se está en la etapa de realización del proyecto ejecutivo, luego de haberse estudiado y evaluado distintas alternativas. El proyecto ejecutivo se terminará durante 1999, estando el seguimiento a cargo de la División Estudios y Proyectos de Montevideo, dependiente de la Gerencia Técnica de OSE. El proyecto indicado tratará los barros, los deshidratara y luego serán dispuestos mediante un entierro sanitario, evitándose el vertimiento aguas debajo de la presa de Aguas Corrientes, como ocurre desde hace 127 años. (Firmado) Ingeniero Nelson Garagorri, jefe de tratamiento”.

15 AÑOS DESPUÉS

El 7 de marzo de 2013, a primera hora de la mañana se detectó en la Planta de Aguas Corrientes un olor no característico en el agua bruta. Fue el laboratorio de la Usina ubicada en Villa Aguas Corrientes que localizó organismos del género *“Dolichospermum –ex género Anabaena-“(3).*

Como consecuencia de este episodio que provocó gran alarma en la población, el 15 de mayo de 2013, las autoridades del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, OSE, DINAMA

se presentaron en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes.

Anunciaron **once medidas** para solucionar la situación en la Cuenca del Río Santa Lucía. Ya de paso decimos que las mismas, en su mayoría, están solo en el papel.

El 27 de julio de 2017, nuestra afirmación –que la mayoría de las medidas están solo en el papel- fue admitida por el Secretario Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, Ingeniero Carlos Colacce durante el evento celebrado en el Hotel Radisson de Montevideo, denominado: “*Cuenca del Río Santa Lucía: Sus Desafíos*”, organizado por el programa periodístico “*La Sed y el Agua*”.

Colacce consignó que se había llegado a una “*meseta*” con las medidas anunciadas el 15 de mayo de 2013, observando que no podían avanzar.

El citado ingeniero es uno de los principales asesores del Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez.

Volviendo a las once medidas, la sexta, se refiere a corregir y solucionar el tema de los **lodos**, producto del proceso de potabilización en Aguas Corrientes.

15 de mayo de 2013 Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.

Presidente de OSE, Ingeniero Milton Machado: “*En lo que respecta a los lodos generados en la Usina de Aguas Corrientes, mediante un préstamo del Banco Mundial llamado ‘OSE sustentable y Eficiente’, en diciembre de 2012, se realizó un llamado a expresión de interés para “Consultoría para la realización del Estudio de Viabilidad Ambiental de Localización de un Proyecto de Mono- Relleno para la Disposición Final de Residuos Sólidos del Tratamiento de Potabilización de la Usina de Aguas Corrientes.*”

Como verán, ya en la planificación del año pasado teníamos previsto qué hacer con estos lodos. Hay que decir claramente que OSE priorizó la construcción de plantas de tratamientos de aguas residuales antes que empezar el tratamiento de los lodos. Para nosotros sigue siendo prioridad tratar los efluentes de los líquidos cloacales y los efluentes de saneamiento, pero, sin duda, forma parte de lo que debemos hacer. Está planificado, tenemos los planes de acción y comenzamos a ejecutarlos para poder llevar adelante el emprendimiento.

En este marco se seleccionaron seis empresas internacionales de las diecisiete que se presentaron. OSE les entregará los términos de referencia para el llamado a licitación. La consultoría definirá la tecnología más apropiada a aplicar en el tratamiento de los lodos generados y la viabilidad ambiental de localización de la disposición final de los residuos sólidos generados en el proceso. El resultado se espera para dentro de un año. Esta tarea está incluida dentro del Plan Estratégico de OSE aprobado en diciembre de 2012.

Sin tener los resultados de la consultoría, les adelantamos que estimamos que el costo de una planta de tratamiento de lodos -teniendo en cuenta lo que potabiliza Aguas Corrientes- puede oscilar entre treinta, cuarenta o cincuenta millones de dólares. Digo esto para que tengan en cuenta las inversiones que le implican al organismo poder continuar con un proceso de todo el ciclo de potabilización del agua”.

El Presidente de OSE, afirma que el tema de los lodos no es prioridad para el Organismo.

Sin embargo, tanto o más preocupantes fueron los anuncios del entonces Director de la DINAMA, Jorge Rucks, hoy Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente realizados minutos después.

15 de mayo de 2013, Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, de la Cámara de Representantes.

Rucks: *“Lo mismo se plantea para la implementación de la sexta medida que, consiste en lograr una solución definitiva al manejo y disposición de los lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Corrientes de OSE, cuestión abordada por su Presidente (Ing. Milton Machado). Esta medida busca la definición de un proyecto ejecutivo hacia abril de 2014 y una obra finalizada a diciembre de 2015, para controlar la condición hidromórfológica del deterioro del cauce. Evidentemente, ha habido un proceso de concentración de estos vertimientos, lo que se busca solucionar a través de esta acción que ya está en curso por parte de OSE. El fundamento legal se encuentra en la Ley N° 17.283, de protección del medio ambiente y el Decreto N° 14.859, que es el Código de Aguas. Los organismos responsables son OSE y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”.*

No existe la supuesta obra “finalizada” en el año 2015.

A estos anuncios se debe agregar un nuevo agravante que en nuestro parecer no es menor.

El 15 de noviembre de 2014, el Alcalde, Álvaro Alfonso, recibió una llamada en su celular por una señora que se identificó como integrante de la Consultora contratada por OSE para elaborar un proyecto para dar una solución final al proceso de los **lodos** del proceso de potabilización.

La mencionada relató cómo había sido la marcha del trabajo y aseguró que en pocas semanas el Directorio de OSE solicitaría que se generara una reunión para explicar a la población de Villa Aguas Corrientes las características de la iniciativa.

OSE en su página oficial destaca entre los postulados de **“Política de Calidad”** lo siguiente: “Mantener un estrecho contacto con la comunidad”.

Han pasado casi tres años. ¡Y nada!

Es muy claro que no se cumple la política de calidad que anuncia OSE en su página oficial.

El divorcio con la comunidad de Aguas Corrientes es total desde hace más de dos décadas, en el momento que la Administración decidió que los Ingenieros Jefes de la Usina no residieran más en la Villa.

¿CUÁL ES LA CANTIDAD REAL DE LODOS QUE SE VIERTEN AL RÍO SANTA LUCÍA?

De acuerdo a un pedido de informes realizado por el Senador Carlos Daniel Camy, cuya respuesta llegó al Senado de la República, el 22 de diciembre de 2015, OSE en relación al problema responde: *“El ‘lodo’ que se vuelca al río actualmente es el afluente líquido del proceso de potabilización. Es fundamentalmente agua con los sólidos que trae el río que se separan del agua que se entrega a la población y se devuelven al río. Contiene además algunos productos químicos utilizados para poder efectuar el tratamiento. El volumen diario estimado de este afluente líquido que se vierte al río actualmente, es en promedio de unos 59.900 m³/día aproximadamente. Las características de este afluente están detalladas en el documento de comunicación del proyecto a DINAMA (expediente N°*

2015/14000(08383), siendo el principal parámetro a atender la concentración de Sólidos Suspendidos Totales”.

El bombeo de aguas abajo o bombeo de revase constituye una importante fuente adicional de agua especialmente durante el período estival. Ha llegado a representar casi una sexta parte del bombeo total, unos 100.000 metros cúbicos diarios.

Este bombeo no sólo reintroduce los lodos desechados por la Usina de Aguas Corrientes, aguas abajo sino también introduce por arrastre las aguas vertidas al río del sistema de lagunas de oxidación del saneamiento de Aguas Corrientes.

Todo esto conlleva un mayor gasto de productos químicos, así como un mayor control por parte de los laboratorios.

El daño es incalculable. En la última temporada estival, la playa de Aguas Corrientes no estuvo apta para baños. Según los análisis tomados reiteradamente por los servicios técnicos de la Intendencia Municipal de Canelones, la cantidad de coliformes rondó los 3.500 cuando lo permitido es hasta 1000.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes al visitar Villa Aguas Corrientes el pasado 10 de octubre, obtuvo imágenes del estado del predio y las lagunas de oxidación del saneamiento de Villa Aguas Corrientes. (Fotos 32 a 35)

Con este ejemplo, vemos como OSE tampoco respeta su propia Carta Orgánica, ley N° 11.907, que establece que debe cuidar en su Artículo 2° Literal e) “el contralor higiénico de todos los cursos de agua que utilice directa o indirectamente para la prestación de sus servicios”.

PEDIDO DE INFORMES

Otro capítulo por los **lodos** tuvo lugar con una respuesta de OSE a un pedido de informes realizado por el Señor Representante Nacional por el Departamento de Florida, José Andrés Arocena.

El Organismo contestó: *“OSE, estudia una solución para el espesamiento, deshidratación y disposición final en un monorelleno del lodo que se genera en la Planta Potabilizadora de Aguas Corrientes. Con esta finalidad, el 1° de junio de 2015 el Organismo presentó ante DINAMA la comunicación del Proyecto de Viabilidad Ambiental de Localización. El 10 de agosto de 2015, esta Dirección le otorgó la viabilidad ambiental y clasificó el Proyecto según el literal “B” del Art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, requiriendo en consecuencia, un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.*

Posteriormente y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal de OSE, en función de múltiples requerimientos de obras comprometidas en el corto y mediano plano, por Oficio N° 431/15 del 1°/VI/15 se propuso al M.V.O.T.M.A, plantear el comienzo de las obras que se hará necesario realizar a partir del año 2020, comprometiéndose esta Administración a elaborar el Proyecto Ejecutivo correspondiente en tiempo y forma, a efectos de contar con todos los recaudos para llamar a Licitación antes del año 2019.

De esta forma complementaria, actualmente OSE a través del Consorcio CSI/DOM se encuentra desarrollando un Plan Estratégico de Gestión de Lodos, donde está evaluando la existencia de otras alternativas más convenientes para el tratamiento y disposición final de los mismos”.

Cuando el Señor Representante Nacional, inquiriere con una afirmación a OSE sobre el daño ambiental que está provocando en el cauce del Río Santa Lucía aduciendo de que, (si fuere una empresa privada

habría sido sancionada por la DINAMA) la respuesta del Organismo es la siguiente: “*OSE, no es una empresa privada y OSE no puede contestar por la citada Dirección, en un caso además, hipotético*”.

Por lo menos las autoridades de OSE ubicada en la Usina de Aguas Corrientes no desconocen algunos accidentes en el agua que se han provocado frente al Club Náutico.

Por ejemplo, un joven falleció en el año 2008 al caer al agua y ser atrapado por los **lodos**, no pudo salir a la superficie.

La embarcación de un chico de la Escuela de Canotaje del Club Náutico Aguas Corrientes, encalló en el **lodo** que se ubica próximo al edificio de la institución sobre la ladera del Río Santa Lucía, despidiendo al deportista. Solo la pericia del entrenador de la mencionada escuela, profundo conocedor del cauce, le salvó la vida.

¡NO son casos **hipotéticos**, son reales, producto y consecuencia de los **lodos** que OSE vuelca diariamente al Río Santa Lucía!

Y advertimos, sobre asuntos que no estudiaron las consultoras y los técnicos de OSE. Es muy simple pero dramático. En caso que la obra, como afirman, comience en el año 2020 y culmine en el 2022 (fecha tentativa que se le ha dicho extraoficialmente al Municipio en forma verbal por voceros del Organismo), no existirán el Club Náutico Aguas Corrientes, y tampoco el Club Palermo ATC.

El turismo se habrá acabado en la zona, provocando no solo un daño ambiental tal vez irreparable, sino un daño económico incalculable a la Villa, sus comerciantes, sus habitantes, etc.

¿SE CUMPLEN LOS PROPÓSITOS DE OSE?

En la citada página web oficial de OSE se destacan una serie de publicaciones donde se anuncian los propósitos de la Política de Calidad, la Política Ambiental y de Responsabilidad Social del Organismo.

EJEMPLO 1 – POLÍTICA DE CALIDAD



Obras Sanitarias del Estado
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Montevideo, Mayo de 2013

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra **Política de Calidad** se manifiesta mediante el firme propósito de lograr sistemas de abastecimiento de excelencia, y para ello nos comprometemos a:

Gestionar en forma sostenible, eficiente y responsable, un sistema de producción y distribución de agua potable, satisfaciendo la demanda de la población de manera continua.

Cumplir con los requisitos de nuestros clientes y con la normativa vigente.

Cuidar el Ambiente, mediante una gestión responsable de los recursos naturales.

Participar activamente en los distintos ámbitos vinculados a la gestión integral de las fuentes de abastecimiento.

Mantener un estrecho contacto con la Comunidad.

Desarrollar una relación de mutuo beneficio con nuestros Proveedores.

Brindar una capacitación continua, generar condiciones de trabajo adecuadas, promover el trabajo en equipo y reconocer los logros alcanzados.

Fomentar la incorporación de las mejores tecnologías y prácticas, apuntando a la mejora continua de los procesos.


Dr. Daoiz Uriarte
Vicepresidente


Ing. Milton Machado
Presidente


Sr. Sergio Chiesa
Director


Ing. Danilo Rios
Gerente General

EJEMPLO 2- POLITICA AMBIENTAL.

“Cumplir con la legislación ambiental vigente aplicable, así como con todo otro compromiso ambiental que se asuma; desarrollar una gestión ambiental como parte de un proceso de mejora continua, orientada principalmente a prevenir y mitigar los impactos ambientales; se procura un uso responsable de los insumos utilizados (...) adecuar en forma continua y gradual las instalaciones existentes, gestionando los aspectos ambientales acordes con los criterios de prevención y minimización de afectaciones al ambiente”.

EJEMPLO 3 – RESPONSABILIDAD SOCIAL

“Para nosotros el abordaje de la Responsabilidad Social es un desafío ineludible debido a que OSE es una empresa estatal y una de las más grandes del país, con claros objetivos de apoyo a los Derechos Humanos, de cuidado del Medio Ambiente, y con la finalidad de actuar ética y responsablemente con sus grupos de interés. En la actualidad participamos en diversos ámbitos interinstitucionales de desarrollo y promoción de la Responsabilidad Social. En el año 2010 adherimos al Pacto Mundial de ONU, ámbito de Responsabilidad Social donde se

promueve la aplicación de los 10 principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, principios y derechos laborales, normas medioambientales y normas anticorrupción”.

CONFESIÓN DEL DAÑO

A continuación, analicemos si OSE cumple los postulados que pregona de “Responsabilidad Social” y si viola o no el Pacto Mundial de la ONU, al cual se adhirió.

En el mes de junio de 2015, OSE presentó una idea en la DINAMA para darle una solución final a los **lodos**, producto del proceso de potabilización.

Según un documento elaborado por técnicos de OSE (4), en el mes de mayo de 2015, titulado: **“COMUNICACIÓN DE PROYECTO VIABILIDAD AMBIENTAL LOCALIZACIÓN-MONORRELLENO DE LODOS PARA POTABILIZACIÓN-USINA DE AGUAS CORRIENTES- SAN JOSÉ”**, el Organismo señala que *“hasta la fecha OSE no había desarrollado una solución técnicamente aceptable para la gestión de los lodos resultantes del proceso de potabilización de agua en la usina de Aguas Corrientes”*.

Como vemos el 18 de agosto de 1998, en la respuesta enviada a la Junta Departamental de Canelones, tras la ponencia del señor Edil Estramil, se estaba en la etapa de realización del proyecto ejecutivo.

En el mes de mayo de 2013, en una comisión parlamentaria se afirma que en el 2015 estaría la obra realizada.

En el mes de junio de 2015, se presenta el proyecto de viabilidad ambiental a la DINAMA.

El 6 de mayo de 2016 en respuesta al pedido de informes del Representante Nacional, Juan Andrés Arocena, se informa que la obra se iniciará en el año 2020.

¿Cuándo mintió OSE, en 1998, en el 2013, en el 2015 o en el año 2016?

Y algo que no se puede soslayar: ¿En qué quedó la Licitación N° 1013? ¿Y la obra planificada en el año 1999? ¿Y la obra finalizada en el 2015?

Volviendo al documento elaborado por los técnicos de OSE, del mes de mayo del año 2015, se admite algo muy grave: *“Esta forma de disposición –se refiere a los lodos- ha modificado con el paso de los años la morfología del cauce por formación de islotes de sedimentos en el río Santa Lucía afectando el uso tradicional del mismo. Este tema ha tomado carácter público y notorio debido a la importancia de la función del río en la vida de los ciudadanos así como la preocupación por la calidad del río como fuente de agua”*.

Añade: *“Se percibe entre la población local que los problemas de los lodos en el río han afectado tanto la economía como los usos y costumbres locales: la actividad turística (y por tanto económica), la navegación, las actividades del Club Náutico, la pesca, el uso de las playas. Es decir, afectan directamente a los habitantes de la Villa Aguas Corrientes”*.

“Como consecuencia de los servicios ecosistémicos (fuente de agua potable, recreación, etc.) que brinda la cuenca del Río Santa Lucía, esta percepción del problema no es únicamente local, sino que se ha extendido a nivel país”, señala OSE.

Estima: “Como resultado de esta situación, la eliminación del vertido sin acondicionamiento de los lodos en el río Santa Lucía será percibida como una mejora de la calidad del sistema y de los pobladores”.

Otro pasaje del documento (página 17) no es un tema menor, sino muy grave

-“Del análisis de la composición de lodos en fracción total se observa que los metales que se encuentran en mayor proporción en los lodos son el hierro y el aluminio no identificándose sustancias peligrosas (carcinogénicas, mutanogénicas, tóxicas, nocivas e irritantes)”.

-“La composición del agua de lavado de filtros mostro una baja concentración de metales pesados y nutrientes. El zinc supera los valores establecidos por el (decreto) 253/79 de vertido al curso. A pesar de que el zinc no cumple con lo exigido por la normativa, no se descarta el vertido de estos afluentes al curso debido a que este residuo no se ajusta a lo esperado”.

PROYECTO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

El Municipio de Aguas Corrientes, cuenta con un proyecto para fabricar Eco Ladrillos (Foto N° 31), elaborado por dos alumnos de la Universidad de la Empresa y presentado por el promotor para Uruguay de la Campaña Mundial Desarrollando Ciudades Resilientes: ¡Mi ciudad se está preparando! de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNISDR), Ec. Javier González, al Consejo Municipal.

Si bien la iniciativa podría producir una mínima parte de los **lodos**, es un avance, una señal a la población que se comienza a tratar de solucionar este grave problema a la brevedad.

Generaría ocho puestos de trabajo directos por máquina y la ecuación económico-financiera es sumamente favorable.

Los ladrillos ecológicos no utilizan ninguna práctica que afecte el medio ambiente, es producido utilizando solo el suelo, el cemento y la humedad. Para el endurecimiento (curado) se utiliza solo agua. La reducción de los impactos ambientales con el ladrillo ecológico aún puede ser mucho mayor, ya que también puede ser producido utilizando residuos de la construcción, industrial e incluso orgánica.

El atributo principal del Bloque Ecológico es el de ser de carácter modular, lo cual le da al constructor y al cliente final una ventaja en cuanto a tiempo y costos a la hora de construir. La composición del mismo es el siguiente: 60% arena, 30% tierra, 10% portland. La medida de mismo es de 30x15x14, con un peso de 4,7 kg.

Tiene 13 ventajas para la construcción, pero destacaremos la siguiente: Actúa de soporte, en cada metro se llena de concreto un agujero vertical, formando la columna en el propio ladrillo, del mismo modo que con los ladrillos canaletas. Los costos con ladrillos ecológicos son alrededor de 8 bolsas de cemento en una casa de 100 metros cuadrados y con ladrillos convencionales excederá de 100 bolsas de cemento. Además, su resistencia es seis veces mayor en relación con los convencionales y aumenta con el tiempo. Por otra parte, la instalación eléctrica se torna más económica debido a la utilización de los conductos del propio ladrillo.

El pasado 15 de mayo de 2017, por primera vez en siete años de actuación del Consejo Municipal se produjo una reunión con el Directorio de OSE en pleno, donde se abordaron diversos asuntos, entre ellos, el proyecto en cuestión.

El Organismo no pone reparos a la concreción de la iniciativa, pero tiene dudas sobre la eventual contaminación del producto final.

Es muy claro, que quien debe determinar ese aspecto es la propia OSE; dicha Administración lleva adelante el proceso de potabilización y es la que vierte los **lodos**, al cauce del Río Santa Lucía.

En el documento elaborado por los técnicos de OSE, Ingenieros, Garat y Caro, realizan las siguientes puntualizaciones sobre este asunto.

Argumenta que “adicionalmente, la solución que se plantea para los lodos de la usina se enmarca en el cumplimiento del decreto 182/13 que reglamenta la gestión de los residuos sólidos industriales y asimilados. Si bien el capítulo VI de dicho decreto prioriza el reciclado, valorización y uso como mejorador de suelo de los residuos sólidos frente a la disposición final en un relleno, OSE ha adoptado esta última opción debido a que:

- los lodos de agua potable no presentan propiedades adecuadas para su uso como mejoradores de suelo,

- por las grandes cantidades que se generan en Aguas Corrientes, no existe mercado en el país para la utilización del mismo en cerámicas o ladrillos.

Consideramos que OSE no tiene ninguna potestad para opinar si existe mercado o no en el Uruguay para producir el Bloque Ecológico y menos para determinar, de que, por las cantidades que se producen en Aguas Corrientes, no hay compradores **(5)**.

Volviendo al documento elaborado por los técnicos de OSE, se efectúan otras precisiones.

- la minimización de la generación del residuo, al originarse por el proceso de potabilización, se podría lograr por un lado mejorando la eficiencia de los procesos de tratamiento del agua, y por otro reduciendo el caudal a tratar. La mejora en la eficiencia del tratamiento permite reducir el agregado de productos químicos y con ello disminuir la masa adicional en el residuo, lo cual no es muy significativo. La reducción del caudal a tratar constituye el principal modo de reducir la cantidad de residuo. La manera de hacerlo es minimizando las pérdidas físicas de agua en el sistema. OSE se encuentra implementando un plan de reducción de agua no contabilizada en la región Metropolitana”.

No entraremos en detalles de los impactos potenciales del proyecto de OSE sobre los **lodos** presentado ante la DINAMA, en dos campos ubicados en el Departamento de San José, de las Áreas Protegidas y

los cambios que se producirán en las rutas de la zona por donde circularán los camiones, que eventualmente retirarían el producto.

Pero sí pongamos en consideración de los señores/as Directores esta apreciación contenida en el documento elaborado por los mismos técnicos de OSE: *“La localización del proyecto implica ciertas consideraciones especiales dado que además de estar dentro del área del SNAP “Humedales del Santa Lucía”, también está próximo al punto de captación del agua bruta y tratamiento de agua potable para la región metropolitana del país. Por este motivo deberá analizarse con mayor detenimiento los potenciales impactos negativos al entorno”*

El SECRETISMO impera en todos los temas medio ambientales. El Municipio de Aguas Corrientes, no ha recibido ningún informe sobre el proyecto, sus características, el sitio donde se implementará, cuales son los riesgos potenciales y los puntos a favor. ¡Nada!

Gusté o no, el Consejo Municipal es el representante genuino –sus autoridades fueron electas a través del voto popular- de la comunidad de Aguas Corrientes, y por ende debe recibir información no solo de este grave asunto, sino de todos los temas que puedan afectar a la sociedad.

Las autoridades del Ministerio y sus oficinas nunca visitaron Villa Aguas Corrientes –solo el Director de DINAMA, Ingeniero Químico Alejandro Nario concurrió a una reunión de la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía, evento realizado en las instalaciones del Club Atlético Aguas Corrientes en el año 2015, donde hizo un informe sobre las 11 medidas aplicadas por el Poder Ejecutivo, que a cuatro años de estar implementadas, un porcentaje importante, están solo en el papel. No se interesaron jamás por el problema, pese a que fueron invitados verbalmente, y a través del Parlamento luego de que las autoridades del Municipio comparecieran en las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, de Presupuestos integrada con Hacienda y de Derechos Humanos, de la Cámara de Representantes.

Demás está decir que con este panorama, consideramos que se están violando los Derechos Humanos de los pobladores de Villa Aguas Corrientes, pero también de aquellos que consumen, en Montevideo y la Zona Metropolitana el líquido vital. Y además, están seriamente afectadas las Áreas Protegidas debido a que los residuos vertidos desde la Planta de OSE en Aguas Corrientes, se acumulan a lo largo de 45 kilómetros, aguas debajo de la Represa de Aguas Corrientes.

El Estado Uruguayo no está cumpliendo con las prerrogativas y los compromisos asumidos a nivel internacional con las Áreas Protegidas.

El artículo 47 de la Constitución de la República establece en su comienzo *“La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente”*.

Pero no solo se viola la Constitución de la República, sino todas las Leyes y Decretos Medio Ambientales.

A título de ejemplo podemos citar, solo algunos:

Ley 17.283 – Ley general de Protección del Medio Ambiente

Ley 9.515 – Ley Orgánica Municipal. Las Intendencias Municipales tienen competencia para el dictado de normas generales y ejercer el cumplimiento de dichas leyes en su ámbito territorial

-Decreto 182/013 – Reglamento de gestión de residuos sólidos industriales y asimilados

-Decreto Ley 14.859 – Código de Aguas

-Decreto 253/79 y modificaciones, reglamentario del Decreto Ley 14.859

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial nunca intervino en este asunto, pese a que se presentaron denuncias y escritos.

Veamos algunos ejemplos.

El Fiscal Civil, Doctor Enrique Viana Ferreira promovió desde su Fiscalía diligencias preparatorias sobre el Río Santa Lucía ante el Juzgado Letrado en Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, Ficha 2-10047/2013.

Asimismo, solicitó que se citara al Alcalde del Municipio de Aguas Corrientes, entre otros.

El doctor Gustavo Salle, presentó una denuncia penal que se tramitó en el Juzgado Penal de Sexto Turno, cuyo expediente figura con el siguiente número: 2-16095/2014.

El Doctor Salle, puso en conocimiento de la Justicia lo que consideró un hecho “*extremadamente grave*”, tras declaraciones realizadas por el fallecido Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro, en el portal de noticias “**Causa Abierta**” donde denunciaba públicamente “*contaminación tóxica ... peligrosísima*” en las aguas del Río Santa Lucía y el Río Negro.

El citado abogado, solicitó que se citara al nombrado Ministro de Defensa Nacional y al Alcalde del Municipio de Aguas Corrientes, entre otros.

La fiscal que intervino ni siquiera tuvo la curiosidad de ver que estaba ocurriendo. Insólitamente, el expediente fue archivado el 22 de enero de 2016, en plena feria judicial, según se informó en ventanilla al Alcalde del Municipio de Aguas Corrientes.

Artículo 23 de la Constitución de la República.

“Todos los jueces son responsables ante la ley, de la más pequeña agresión contra los derechos de las personas, así como por separarse del orden de proceder que en ella se establezca”.

PODER LEGISLATIVO

Si bien debemos destacar la actuación de varios señores/as Representantes Nacionales y Senadores de la República, que se interesaron por el problema, algunos de ellos visitaron Villa Aguas Corrientes y vieron el problema en vivo, el Poder Legislativo como cuerpo no ha actuado.

Empero, reconocemos que el tema de los **lodos** producto del proceso de potabilización ha tomado otro cariz desde que comenzó a intervenir la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes.

Pero somos conscientes de que estos asuntos de Estado deben aparecer en la discusión de los proyectos del Presupuesto General de Gastos y las Rendiciones de Cuentas.

Más allá que el Poder Ejecutivo no tenga la iniciativa, en una Nación Republicana, los cuerpos parlamentarios deben intervenir y alertar sobre los asuntos de Estado, como es este caso. Y período legislativo, tras período legislativo, este asunto crucial que refiere a la salud de la población ha estado siempre ausente.

LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

Lo que sigue es una mera recorrida por los medios de difusión desde el año 2013 cuando se produjo el olor en el agua hasta el 2014.

-El Observador, 5 de abril de 2013. *“Informes de la Dinama ratifican contaminación en el Río Santa Lucía”*.

-Semanario Búsqueda, 22 de mayo de 2013: *“OSE no podrá pagar con sus ingresos las obras en Santa Lucía y busca la forma de concretarlas durante el próximo período sin desequilibrarse”*.

-El Observador, 23 de mayo de 2013: *“La Universidad ratificó que el Santa Lucía está contaminado”*.

-Radio El Espectador, 23 de mayo de 2013: Jorge Rucks (Dinama): *“Presencia excesiva, de algunos contaminantes en el Santa Lucía implica costos adicionales para OSE”*.

-El Observador, 23 de mayo de 2013: *“(Eleuterio Fernández) Huidobro dispuesto a que FFAA custodien el Santa Lucía por contaminación (...) OSE ahora quiere plan B y busca alternativas al río Santa Lucía”*.

-El Observador 4 de junio de 2013: *“Investigan relación entre el cloro y el cáncer, pero necesitan más evidencia”*.

-Ultimas Noticias 6 de junio de 2013: *“Unidad reguladora del agua prefiere no publicar datos de muestreos para evitar alarma pública”*.

-El País, 12 de enero de 2014: *“Todos los recursos hídricos del país están contaminados”*.

-El País 20 de mayo de 2014: *“Fernández Huidobro: ‘Uruguay va a tener que tomar medidas muy serias’*”.

Podríamos citar decenas de documentos en los medios de comunicación, que refrendan las advertencias lanzadas desde el Municipio de Aguas Corrientes a partir del 8 de julio de 2010, y luego desde la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía.

Nadie observó, leyó o se interesó por estas noticias.

OTRO EPISODIO QUE MUESTRA LA INACCION

El Municipio bregó por ser escuchado en todos los foros. O no supo transmitir la gravedad de la situación o simplemente los poderes públicos duermen una siesta que le costará muy caro desde el punto de vista sanitario al país.

En la insistencia del Municipio de Aguas Corrientes de alertar por la grave situación narramos un nuevo episodio.

El 15 de febrero de 2012, a través del Alcalde, Álvaro Alfonso, entregó en mano una nota a la “*Relatora*” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Catarina Albuquerque que visitó nuestro país. Se solicitó una entrevista privada de parte del Consejo Municipal.

Un pasaje de la misiva señala: “*En el año 2006, la Dinama (Dirección Nacional de Medio Ambiente) advirtió a OSE que estaba vertiendo barros altamente contaminados al Río Santa Lucía, los mismos estaban produciendo daños irreversibles a la fauna y flora, como así también a las personas y los cultivos que se encuentra en la ribera de dicho río, hecho éste de muy fácil comprobación*”.

Albuquerque no solo no concedió la entrevista al Consejo Municipal, sino que tampoco y a último momento decidió NO visitar la Planta de Aguas Corrientes, al influjo del Directorio de OSE.

Sí recaló al mediodía –a la hora que debía estar presente en Villa Aguas Corrientes- en una Bodega cercana a Montevideo, para disfrutar de un almuerzo junto a las autoridades del organismo.

Varios años después se comprobó que ese almuerzo se abonó con la llamada “*tarjeta corporativa*” de uno de los miembros del Directorio de OSE.

El tema de fondo es que la Relatora no visitó, como debía, la Planta de Aguas Corrientes.

RESUMEN DE OTROS GRAVES PROBLEMAS DEL PROCESO DE POTABILIZACIÓN

Llamamos la atención de los Directores/as de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, otros asuntos graves que pueden poner al país en el riesgo sanitario.

No existe en el mundo un país como Uruguay, con tanta fragilidad sanitaria, en relación al servicio de agua potable.

La Nación cuenta con un solo reservorio (La Represa de Paso Severino), una sola fuente (El Río Santa Lucía) y una sola planta (La Usina de Aguas Corrientes) para cuidar la salud de casi 2 millones de personas.

En el año 2012, los servicios técnicos de la Armada Nacional, a pedido del Municipio de Aguas Corrientes, efectuó una batimetría en el Río Santa Lucía en la circunscripción de nuestro territorio, unos 9 kilómetros.

El trabajo autorizado y ordenado por el fallecido Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro, arrojó resultados negativos: Por ejemplo, que no hay agua necesaria en el cauce del Río. Es decir que a la tan mentada y conocida contaminación se debe agregar la falta del vital líquido.

5 de mayo de 2015, Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes.

Fernández Huidobro: *“La Armada Nacional hizo dicho estudio –qué está a vuestra disposición que confirma lo que todo el mundo comentaba, desde lo que navegan por allí hasta los que conocen el Río Santa Lucía: el río está aterrado, o sea –en lenguaje marinero- lleno de bancos de arena, de meandros. Este río fue navegable hasta Aguas Corrientes” ...*

Nosotros agregamos que Aguas Corrientes figura en las cartas náuticas como puerto. Empero, los ciudadanos pueden llegar a la Villa solo en auto.

Hace pocas semanas le tuvimos que explicar lo inexplicable a miembros de una delegación del Gobierno de China que visitó el Departamento de Canelones, en relación al servicio de agua potable en el Uruguay.

Trasladado al país asiático, 900.000.000 de personas dependerían de una sola planta, un solo cauce y un solo reservorio.

Sin embargo, la inacción, es parte de nuestra idiosincrasia, vivimos con aquello que como *“el Uruguay no hay”*, y *“acá en el Uruguay no pasa nada”*.

Columna escrita en el diario “La República” el 22 de julio de 2010.

Eleuterio Fernández Huidobro *“Estamos ante la certeza de que las habrá mucho más a menudo –hizo referencias a las sequías e inundaciones- y con esa REALIDAD tendremos que convivir, nos guste o no. Debemos tomar medidas infraestructurales insoslayables si no queremos ser ‘pacientes crónicos’ de calamidades que se pueden evitar. Ya no se puede alegar más que fuimos, somos o seremos víctimas de algún ‘desastre natural imprevisto’: nos han cambiado el clima y por ende nos han cambiado el país (...) Hace dos veranos (otra sequía) el nivel del embalse de Severino estuvo en situación crítica: de prolongarse la falta de lluvia Montevideo hubiera quedado sin agua. Rogamos que ante ese estridente aviso se haga una honda reflexión de ser posible en silencio. Tenemos un problema grave con el agua y*

no queremos verlo a pesar de haber tenido la suerte de que la propia naturaleza, siéndonos leve, nos los venga avisando”.

El 5 de mayo de 2015, Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes.

Fernández Huidobro dijo en alusión a un eventual plan B de OSE: *“Esa sigue siendo una gran dificultad. Desde el punto de vista de la seguridad, del riesgo y de las vulnerabilidades es impensable que un conjunto poblacional como el de Montevideo y alrededores se abastezca de un solo lugar; ese sistema es de una fragilidad inimaginable (...) Lo más triste es que, hace años, Uruguay pagó carísimo una consultoría francesa muy buena, que elaboró un formidable plan B para la OSE. Yo quiero decirle señor Presidente, que Uruguay ha estudiado cantidad de cosas en forma inmejorable, pero después ha encajonado prolijamente esos estudios”.*

Fue Fernández Huidobro que en los años 2010 y 2015 mostró la fragilidad del servicio de agua potable a la Zona Metropolitana.

En el año 2005, el entonces Gerente General de OSE, Ingeniero Arturo Castagnino, también lo advirtió.

El 27 de febrero de 2005, en un comunicado a la población de OSE (6), Castagnino informó: *“El Organismo (OSE) ha estudiado (con una Consultora Francesa y una donación del Gobierno de Francia) la factibilidad de tomar agua del Río de la Plata en la zona de Arazatí (Departamento de San José), para abastecer a toda la Región Metropolitana en principio. Esta nueva fuente de agua bruta, infinita e inagotable, ya fue analizada por OSE a principios de los años 50, en un estudio de la Cuenca del Río Santa Lucía realizado en conjunto con la Organización de Estados Americanos y la Organización Panamericana de la Salud en 1970 y en el denominado Plan Director de Aguas Potable y Saneamiento financiado parcialmente con fondos del BID y finalizado en el año 2000 (que comprendía todos los departamentos ubicados dentro de la Cuenca del Río Santa Lucía; agua potable y Saneamiento). La selección de esta nueva fuente permitirá asegurar el abastecimiento de agua potable a más del 70% de la población del país ‘PARA SIEMPRE’ y complementará la actual fuente de reserva principal de la Región Metropolitana dando la seguridad que ya los estándares internacionales nos advierten en ese sentido (no es seguro tener una única fuente, y una única planta-Usina de Aguas Corrientes) para abastecer a una porción tan importante de la población el país”*

LA FRAGILIDAD AUMENTÓ AL LÍMITE...

Llama la atención el desconocimiento de algunos gobernantes, principales responsables de tomar las decisiones en tan crucial asunto para el país.

Como se puede desconocer el trabajo y las recomendaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA) conocido en el año 1971, y el informe de la Comisión Honoraria para el Estudio del Aprovechamiento Integral de la Cuenca del Río Santa Lucía, creada por la Ley N° 15793 en el año 1986.

15 de mayo de 2015, Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

Entonces Director de la DINAMA, actual Subsecretario del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Señor Rucks: *“Desde 2004 la Dinama inició un proceso de estudio de la cuenca del río Santa Lucía debido a la preocupación desde el punto de vista ambiental, que implica la*

dimensión de conservación de los recursos naturales, el impacto sobre la salud humana -en particular por el abastecimiento de agua potable- y los impactos económicos de una de las cuencas del área metropolitana que concentra un desarrollo muy importante y que ha sido escenario de dinamización del país. Ello implica un ajuste en ese proceso de dinamización de los aspectos de la gestión ambiental, en particular, de la gestión del agua”.

INFORME DE LA OEA

Al parecer el señor Rucks, desconoce el estudio llevado a cabo entre los años 1968 y 1971, por la Unidad Técnica del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Oficina de Desarrollo Regional, y Oficina Sanitaria Panamericana, denominado **“Cuenca del Río de la Plata – Estudio para su planificación y desarrollo – Desarrollo de los Recursos Hídricos”**.

El mencionado documento de más de 200 páginas, trazó el plan por varias décadas dando particular *“énfasis a la planificación del aprovechamiento de los recursos de agua, a su vinculación con los aspectos sanitarios y al análisis económico de las alternativas mencionadas”*.

A título de ejemplo, esbozó todas las recomendaciones que había que llevar adelante, y anotó que se iba a producir un boom agrícola-ganadero en la Cuenca. A título de ejemplo, estableció que la Presa de Paso Severino debía entrar en funcionamiento en el año 1977 y se puso en marcha el 30 de octubre de 1988. El resto de las recomendaciones no se llevaron adelante.

LEY N° 15793

Al parecer también desconoce las acciones recomendadas por la Ley N° 15793.

Tras la vuelta a la institucionalidad en el Uruguay, en la primera Administración de Julio María Sanguinetti (1985-1990), el entonces diputado, Doctor Walter Santoro presentó un proyecto que creó la Comisión Honoraria para el Estudio del Aprovechamiento Integral de la Cuenca del Río Santa Lucía, a través de la Ley 15793.

La propuesta contó con un apoyo casi total del Parlamento, entre ellos, del entonces Senador Cayetano Capeche y del diputado Ramón Legnani, oriundos del Departamento de Canelones, entre otros.

La citada comisión elaboró un plan general de desarrollo en sus aspectos económicos, técnicos, sanitario, social y cultural.

Hoy seguimos discutiendo, debatiendo y haciendo estudios sobre tres puntos centrales de la Cuenca del Río Santa Lucía: El eventual daño de los tambos y emprendimientos industriales al cauce, la forestación y la calidad del agua.

Veamos algunas conclusiones de la mencionada comisión, donde queda claramente al descubierto que el Estado no hizo absolutamente nada.

Las recomendaciones fueron hechas hace 30 años.

Se contaba con las herramientas para actuar y no se actuó.

Emprendimientos Industriales

-“A partir del relevamiento del estado de situación que recoja las implantaciones existentes, clasificación y categorización de efluentes industriales, corresponde aplicar los instrumentos legales existentes con el objetivo de un control y seguimiento de efluentes en función de: a) Disposiciones contenidas en el Código de Aguas y competencias derivadas del mismo, así como programas de control de calidad del recurso hídrico en la Cuenca b) Normativas municipales para el emplazamiento de locales industriales con las adecuaciones que las situaciones requieran en el marco de un planteo territorial orientador e indicativo, capaz de diferenciar áreas con aptitudes significativas. C) Promoción industrial en cuanto a proyectos declarados de interés nacional que exija evaluación económica de las soluciones técnicas viables para controlar posibles efectos contaminantes, previamente a expedirse sobre la situación planteada”.

Forestación

-“El tema de la forestación en la Cuenca ha estado asociado fundamentalmente a la protección de suelo y de las riberas y a la velocidad de escurrimiento del agua.

En el primer caso, su presencia resultaría provechosa en tanto impediría el deterioro del recurso y en el segundo en virtud de su acción, reteniendo el agua en el suelo y enlenteciendo el escurrimiento.

Evidentemente la función del árbol y en especial del monte natural de las riberas de los ríos es sumamente positiva. La deforestación que se ha producido en la Cuenca como resultado de la demanda por leña que está centralizada en el sur del país, tiene consecuencias negativas sobre el sistema causando, entre otras cosas, el desmoronamiento de las barrancas. Sin embargo, los procesos erosivos más graves no son los que se desarrollan en los cauces sino los que se desarrollan a nivel de las chacras, creando cárcavas que se agrandan sino intervienen elementos de control como por ejemplo, los árboles al fijar el suelo.

Esto de alguna manera, sin quitarle a la forestación importancia, la condicionan ya que un buen manejo de los suelos de las chacras se vuelve más importante que el intento posterior de detener las cárcavas forestando. Esto no significa que no sea de gran importancia el fomento de la forestación como uno de los grandes elementos para revertir la actual situación”.

Calidad del agua

“En función de los antecedentes invocados si bien la delegación de OSE afirma que desde el punto de vista del consumo los parámetros por ellos manejados indican que el río, a la altura de las tomas del organismo, está en condiciones normales en cuanto se mantiene dentro de los límites que no implican

ningún tipo de problema o peligro para el consumo; la Comisión entiende necesario la ejecución de un programa de monitoreo que permita objetivos. Ante todo debería buscar el conocimiento del nivel de contaminación que a nivel de la Cuenca existe y en forma especial la detección de sitios donde los efluentes industriales pueden estar causando daños al ecosistema”.

CONCLUSIONES

El problema de los **lodos**, tiene muchas décadas, pero se acentuó dramáticamente en los últimos 10 años, producto de la contaminación del Río Santa Lucía.

Debemos destacar el esfuerzo de los funcionarios de la Planta de Aguas Corrientes por mantener la consigna histórica que nos inculcaron nuestros antepasados: **EN AGUAS CORRIENTES PUEDE OCURRIR CUALQUIER CALAMIDAD, PERO LO QUE NUNCA PUEDE PASAR ES QUE FALTE EL AGUA EN MONTEVIDEO (AHORA SE AGREGA LA ZONA METROPOLITANA).**

Los citados trabajadores operan en una tensión permanente, tal cual lo hicieron los ex funcionarios, hoy jubilados y otros tantos fallecidos, que han cumplido una tarea relevante para que el país no haya sido atacado por diversas enfermedades, como ocurre en otras naciones del mundo.

¡Hemos llegado al límite!

El pasado 25 de mayo de 2017, el Municipio de Aguas Corrientes, celebró un Cabildo en las instalaciones del Club Atlético Aguas Corrientes por la situación del agua, concurrieron representantes de la DINAGUA, DINAMA, pero ningún jerarca de OSE, pese a que se encontraban a no más de 100 metros de donde se desarrolló el evento.

Díez días antes, durante la reunión entre el Directorio de OSE y el Consejo Municipal de Aguas Corrientes, fueron invitadas las autoridades a concurrir a dicho Cabildo.

El Señor Presidente de OSE, Ingeniero Milton Machado, se excusó de participar debido a que se encontraría en el interior, pero se manifestó de parte de los presentes, miembros del Directorio, que “algún integrante” del Organismo asistiría al Cabildo, cosa que no aconteció.

Lamentamos profundamente la ausencia.

Pocas semanas después nos enteramos por los medios de comunicación que OSE había solicitado autorización al Poder Ejecutivo para llevar adelante un Fideicomiso.

Siempre nos enteramos por los medios de comunicación, nunca existió el respeto Republicano a las autoridades del Municipio.

El 7 de agosto de 2017, el Presidente de la República, luego que el Área Macroeconómica y Financiera y la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas no hiciera objeciones

a lo formulado, autorizó a OSE a contraer el endeudamiento por un monto total de hasta la suma de UI 1.300:000.000 (mil trescientos millones de Unidades Indexadas).

En los objetivos generales de OSE para acceder al Fideicomiso, el punto N° 1 establece: “Ejecución de Inversiones: apoyo al financiamiento de inversiones prioritarias del punto de vista medio ambiental y de preservación del suministro de los servicios de cantidad y calidad adecuadas”.

Para nuestra sorpresa, entre las inversiones proyectadas desde 2017-2031, los **lodos** de Aguas Corrientes está catalogada como una inversión a mediano y largo plazo por U\$S 20.000.000.

Los **lodos**, no solo han destruido el cauce, también el monte nativo, y ahora ya directamente atacan a la población, los clubes Palermo ATC, Club Náutico Aguas Corrientes, pero también las fincas de pobladores que viven cerca del Río Santa Lucía. Están minando a toda la comunidad, social, sanitaria y económicamente (Fotos 1 a 30).

Y algo más más grave: Se corre el riesgo de provocar una emergencia sanitaria en la que estaría involucrada casi el 70% de la población del país.

El Estado tampoco se percata que se está eliminando la única alternativa, la única vena, que tiene el Río Santa Lucía para mantener el servicio de agua potable en épocas de sequía.

LA VIDA DE AGUAS CORRIENTES EMPEZÓ POR EL RÍO HACE CASI 150 AÑOS, Y DESDE HACE MUCHOS AÑOS EL ESTADO ESTÁ DECRETANDO LA MUERTE DE ESTA COMUNIDAD POR EL PROPIO RIO, VOLCANDO LOS LODOS AGUAS DEBAJO DE LA REPRESA, SIN DARSE CUENTA QUE ESOS MISMOS LODOS LUEGO SON BOMBEADOS AGUAS ARRIBA.

Por lo expuesto, los abajo firmantes **PIDEN** a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo:

Que se tenga por presentada la denuncia contra el Estado uruguayo, mediante los organismos involucrados y mencionados en este escrito por violaciones a los Derechos Humanos.

Asimismo exigen:

- 1) **Que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, requiera ante el Estado una solución grave y urgente de los lodos, producto del proceso de potabilización que son volcados desde la Usina de Aguas Corrientes al cauce del Río Santa Lucía.**
- 2) **Que se proceda a determinar los daños ambientales causados y los que continuarán produciéndose hasta que se solucione este grave problema contra la población de Villa Aguas Corrientes y zonas aledañas, por los organismos públicos que considere más conveniente la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y estipule el resarcimiento económico correspondiente.**
- 3) **Que se tome en cuenta y se resuelva a la brevedad la promoción del Proyecto de fabricación de los Bloques Ecológicos con una parte de los lodos del proceso de potabilización.**

(1) La Cuenca del Río Santa Lucía vive un conflicto de intereses económico-sanitario que el Estado no ha podido resolver: 1.800.000 personas dependen del servicio de agua potable, al mismo tiempo, al país le reporta más del 40% de las exportaciones, es decir la riqueza del Uruguay. La Usina de Aguas Corrientes produce actualmente, en promedio, 636.000 metros cúbicos de agua potable; se espera que en dos décadas llegue a casi 900.000 metros cúbicos diarios.

¡Imaginemos el volumen de productos químicos que llevará, solo si se mantiene la actual contaminación del cauce!

(2) Libro “Yo... Aguas Corrientes-Tomo II- Autor, Alberto Ferreira. Página 33.

(3) Silvia Otaño Laboratorio Central-Aguas Corrientes S.A realizó un estudio titulado: **Taxonomía del Fitoplancton.**

(4) Técnicos responsables en la ejecución del proyecto, Ingeniero Químico, Saúl Garat e Ingeniera Civil, Santina Caro, entre otros.

(5) En Brasil se producen promedio 2 millones y medio de piezas de cerámicas mensuales, lo que significa que casi 100 millones de metros cúbicos de los **lodos** del proceso de potabilización no se vuelquen a los cauces de los ríos.

(6) Publicado en el diario El País, 27 de febrero de 2005.